

**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**



**RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA**

Con fundamento en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 168, párrafo primero y segundo, fracción I, 171, fracción III, 185 fracción VII y 193, fracción VI del Código Electoral del Estado de México; 77 y 83 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; en la base quinta, párrafo décimo octavo de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en la etapa “Del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita” de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021, columna plazos, se publican los resultados de la valoración del Examen de Conocimientos y Entrevista Escrita.

**San Mateo Atenco**

<b>N. P.</b>	<b>Número de control de registro</b>	<b>Examen de conocimientos</b>	<b>Entrevista escrita</b>
1	35-077-001	7.6	92.86
2	35-077-003	5.2	92.86
3	35-077-004	7.4	96.43
4	35-077-005	4.4	14.29
5	35-077-008	5.2	39.29
6	35-077-009	9	89.29
7	35-077-011	9.2	85.71
8	35-077-012	6	78.57
9	35-077-013	5.8	67.86
10	35-077-014	7	75
11	35-077-015	5.8	53.57
12	35-077-016	7.8	85.71
13	35-077-017	7	78.57
14	35-077-018	4.8	71.43
15	35-077-020	7.8	92.86
16	35-077-021	8.2	85.71
17	35-077-501	8.2	89.29
18	35-077-502	6.2	78.57
19	35-077-504	8.6	57.14

**IMPORTANTE**

Posterior a esta publicación se aplicará el procedimiento previsto en la base octava de los Criterios para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021; y en los párrafos decimo, undécimo y doceavo de la Convocatoria para ocupar un cargo de consejera o consejero en los consejos distritales y municipales para el Proceso Electoral 2021.

**NOTA:**

1. El ingreso al concurso no es una promesa de trabajo; quienes participen en él se sujetarán y aceptarán cada una de las etapas.
2. Ocasionará baja del concurso quien:
  - a) No asuma un comportamiento honesto, o no cumpla con las condiciones de operación del examen de conocimientos y entrevista escrita.

**Convocatoria  
para ocupar un cargo  
de consejera o consejero  
en los consejos distritales  
municipales para el proceso  
electoral 2021**



- b) Cuando haga uso de cualquier medio electrónico, documental, se asista de terceros, o haga uso de cualquier otro elemento con la finalidad de beneficiarse indebidamente en el desempeño del examen de conocimientos y entrevista escrita.
3. En caso de que se presente documentación apócrifa, se procederá conforme a derecho.
  4. Los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso y la lista final de consejerías designadas por el Consejo General del IEEM serán definitivos.